Fondo Social Europeo

**Este curso tenemos cofinanciada FPB**

**¿Qué son los fondos estructurales de la Unión Europea?**

Los Fondos Estructurales constituyen un instrumento de la política comunitaria para reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea, destinando un volumen significativo de recursos económicos a la reducción de las diferencias de las regiones comunitarias y el retraso de las menos favorecidas. La Comunitat Valenciana es beneficiaria de los Fondos Estructurales de la Unión Europea desde el año 1988.

El período 2014-2020 la Comunitat Valenciana es beneficiaria de los Fondos Estructurales en la categoría de región más desarrollada, al superar su PIB per capita el 75% de la media de la UE, modificando así su estatus de períodos anteriores en los que fue considerada región objetivo nº 1, y posteriormente región perteneciente al objetivo de competitividad regional y empleo

**¿Qué es el Fondo Social Europeo?**

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento de la Unión Europea para el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo en la Unión.

**¿Cómo actúa el Fondo Social Europeo?**

A la vista de la demanda y la oferta del mercado de trabajo, la ayuda del FSE se concede de conformidad con las necesidades de formación y de empleo de los ciudadanos de la Unión y de acuerdo con las necesidades de los recursos humanos de ciertas regiones.

|  |
| --- |
| **Formación Profesional** |
| [Documentación adicional](https://ceice.gva.es/web/fse/fondo-social-europeo-fp) |

**Objetivos del FSE:**

* Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo
* Mejorar el acceso al mercado laboral
* Fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores
* Facilitar a los trabajadores su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible
* Propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos
* Apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes
* Luchar contra la pobreza
* Auspiciar la inclusión social
* Fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades
* Contribuir a dar respuesta a la prioridades de la UE en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial

**Prioridades:**

* Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas
* Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación
* Trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas
* Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la vida privada e igual remuneración por igual trabajo
* Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio
* Envejecimiento saludable y activo
* Modernización de las instituciones del mercado de trabajo públicas y privadas
* Inclusión activa, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo
* Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local